El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 56, tal como han sido avaladas todas las anteriores, y aprobadas por parte de los miembros del Concejo Municipal.-2,777) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de entrega de Llave de la Ciudad.
- II- Que la Alcaldía Municipal de Tegucigalpa (Distrito Central de Tegucigalpa), de la República de Honduras, realizó la donación de tres molinos de viento, de estructura de metal, para fines ornamentales, a nuestra ciudad en el marco del Convenio de Hermanamiento y Cooperación Mutua entre ambas Municipalidades.
- III- Que esta donación viene a fortalecer los lazos de cooperación y amistad entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Alcaldía Municipal de Tegucigalpa (Distrito Central de Tegucigalpa), de la República de Honduras.
- IV- Que en honor a dicha donación, se ha ejecutado la obra de la Plaza de la Amistad Tegucigalpa – Santa Tecla, ubicada en la Calle Real entre el Centro Comercial La Skina y el Centro Comercial Santa Rosa, en la cual serán colocados los molinos de viento recibidos por parte de la Alcaldía Municipal de Tegucigalpa (Distrito Central de Tegucigalpa), de la República de Honduras, dándole un mayor realce a la zona.
- V- Que el acto de inauguración de la Plaza de la Amistad Tegucigalpa –
 Santa Tecla, se realizará el próximo jueves 11 de enero de 2018.

- VI- Que en honor a las buenas relaciones que existen entre el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal de Santa Tecla, y el Señor Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal de Tegucigalpa (Distrito Central de Tegucigalpa), de la República de Honduras, se ha invitado al Alcalde Asfura junto a la comitiva que el considere, a participar en el acto de inauguración de la Plaza de la Amistad Tegucigalpa Santa Tecla.
- VII- Que en agradecimiento al aporte realizado por el Señor Alcalde, Nasry Asfura, y en el marco de su próxima visita para el acto de inauguración de la Plaza de la Amistad Tegucigalpa – Santa Tecla, se considera pertinente honrarlo con la entrega de la Llave de la Ciudad de Santa Tecla.

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de autorización para atención a delegación oficial externa.
- Il- Que en el marco del Convenio de Hermanamiento y Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Municipalidad de Tegucigalpa (Distrito Central de Tegucigalpa y Comayagüela) República de Honduras, la Alcaldía Municipal de Tegucigalpa (Distrito Central de Tegucigalpa y Comayagüela) República de Honduras, realizó la donación de tres molinos de viento, de estructura de metal para fines ornamentales.
- III- Que esta donación viene a fortalecer los lazos de cooperación y amistad entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Alcaldía Municipal de Tegucigalpa (Distrito Central de Tegucigalpa y Comayagüela) República de Honduras.
- IV- Que en honor a dicha donación se ha ejecutado la obra llamada Plaza de la Amistad Tegucigalpa – Santa Tecla, ubicada en la Calle Real entre el Centro Comercial La Skina y el Centro Comercial Santa Rosa, en la cual serán colocados los molinos de viento recibidos por parte de la Alcaldía Municipal de Tegucigalpa (Distrito Central de Tegucigalpa y Comayagüela) – República de Honduras, dándole un mayor realce a la zona.
- V- Que el acto de inauguración de la Plaza de la Amistad Tegucigalpa Santa Tecla, se realizará el próximo jueves 11 de enero de 2018.
- VI- Que en honor a las buenas relaciones que existen entre el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal de Santa Tecla, y el Señor Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal de

Tegucigalpa (Distrito Central de Tegucigalpa y Comayagüela) – República de Honduras, se ha invitado al Alcalde Asfura, junto a la comitiva que él considere y al Licenciado Cesar Antonio Pinto Valle, Embajador de la República de Honduras en El Salvador, a participar en el acto de inauguración de la Plaza de la Amistad Tegucigalpa – Santa Tecla.

Por lo tanto, ACUERDA:

- Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, o a los funcionarios que él delegue, a brindar atenciones a la delegación liderada por el Señor Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal de Tegucigalpa (Distrito Central de Tegucigalpa y Comayagüela) – República de Honduras.
- 2. Autorizar la erogación de fondos hasta por un monto de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), para cubrir los gastos del evento y la atención a la delegación.
- 3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que designe a las personas participantes por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para atender a la delegación.
- 4. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 01010102 del Alcalde Municipal.
- 5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo cheque a nombre del Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, por las atenciones brindadas."""""Comuníquese.

2,779) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de Misión Oficial.
- Il- Que el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, ha recibido invitación por parte de la empresa AXIS, a través de NewSmart para él y un acompañante, para participar en la Conferencia "Ciudades Inteligentes de Nueva Generación", a celebrarse en la ciudad de Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos, el próximo 15 de enero de 2018.
- III- Que el objetivo de dicha conferencia es tener una actualización de los sistemas de video vigilancia para ciudades.
- IV- Que el día 16 de enero de 2018, habrán reuniones adicionales sobre la temática, que serán atendidas por el acompañante del Señor Alcalde Municipal.
- V- Que dicho evento brinda la oportunidad de abrir nuevas relaciones estratégicas de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y otras entidades y Municipalidades, lo cual podrá contribuir a crear

- alianzas que apoyen a la consecución de los Pilares Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2015-2018.
- VI- Que a la fecha no se cuenta con proceso de compra adjudicado, para la adquisición de pasajes al exterior, para el uso de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2018.

- 1. Delegar al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, y al Ingeniero José Guillermo Miranda Gutiérrez, Primer Regidor Suplente, para que en nombre y representación de la Municipalidad, viajen en Misión Oficial a la Ciudad de Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos, durante el período del 14 al 16 de enero de 2018, en el caso del Señor Alcalde, y del 14 al 17 de enero de 2018 en el caso del Primer Regidor Suplente, para participar en la Conferencia "Ciudades Inteligentes de Nueva Generación".
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando los viáticos a la línea presupuestaria 01010101 del Concejo Municipal.
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para la compra de pasajes aéreos, por hasta el valor de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00), emitiendo cheque a nombre del Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.
- 4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, seaún se detalla a continuación:
 - a) Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, por las cantidades siguientes: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$275.00), en concepto de viáticos, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal, y CUATROCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$412.50), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de SETECIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$732.50).
 - b) Ingeniero José Guillermo Miranda Gutiérrez, Primer Regidor Suplente, por las cantidades siguientes: QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$550.00), en concepto de viáticos, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal, y CUATROCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$412.50), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de UN MIL SIETE 50/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,007.50).""""""Comuníquese.-----

2,780) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, hizo referencia a la misión oficial en la que ha sido delegado para que viaje a la Ciudad de Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos, para participar en la Conferencia "Ciudades Inteligentes de Nueva Generación", durante el período comprendido del 14 al 16 de enero de 2018.
- Il- Que mediante acuerdo municipal número 2,779 tomado en sesión extraordinaria, celebrada el 9 de enero de 2018, se delegó la misión oficial antes relacionada, por lo que es necesario nombrar un Alcalde Interino, para el período antes mencionado.

Por lo tanto, ACUERDA:

- Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Licenciado Jaime Roberto Zablah Siri, Quinto Regidor Propietario, durante el período comprendido del 14 al 16 de enero de 2018.
- Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondiente, para el pago por los días que ejerza el Licenciado Jaime Roberto Zablah Siri, como Alcalde Interino.
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al pago del Alcalde Municipal Interino.""""Comuníquese.-----
- 2,781) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- I- Que el Señor Alcalde Municipal, ha sido convocado a la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, que se llevará a cabo el día jueves 11 de enero de 2018.
- II- Que debido a los compromisos establecidos con anterioridad, ya agendados, el Señor Alcalde Municipal, solicita la delegación del Tercer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, para que asista a la convocatoria de ese día, en nombre y representación de él.

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración, solicitud de suscripción de Instrumento de cooperación, en el marco del Proyecto USAID.
- Il- Que mediante acuerdo municipal número 2,533 tomado en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2017, se autorizó facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson

- Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad, expresara el interés de la Municipalidad en participar en el Proyecto USAID, para la Competitividad Económica, y que en caso de resultar elegida, la Administración Municipal, se compromete a asignar personal permanente y recursos de contrapartida para garantizar la ejecución del proyecto.
- III- Que se recibió por parte del Señor Phil Rourk, Director del Proyecto de USAID, para la Competitividad Económica, comunicación en la que informa que el Municipio de Santa Tecla, ha sido seleccionado para participar en el proyecto mencionado.
- IV- Que para formalizar el trabajo conjunto en el marco del proyecto en referencia, solicitan la firma de un Memorándum de Entendimiento entre la Municipalidad de Santa Tecla y el Proyecto, con el propósito de iniciar las actividades contempladas en el mismo.

- 1. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, la suscripción del Memorándum de Entendimiento, entre la Municipalidad de Santa Tecla y The Palladium International, LLC (The Palladium Group), en el que se reflejen los compromisos y responsabilidades de las partes, para cumplir con los objetivos y metas del proyecto.
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento del proyecto.
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el funcionamiento del proyecto."""""""Comuníquese.-----
- 2,783) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración, solicitud de aceptación de informe de donaciones.
- II- Que en cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2015-2018 (PEI), las diferentes Direcciones realizan actividades a favor de la población tecleña, en apoyo a programas definidos en el PEI.
- III- Que en el marco del considerando anterior, se recibió por parte de Tacoplast, S.A. de C.V., el apoyo a través de una donación en especie que consistió en: 669 paquetes de juguetes, haciendo un total de 3,014 unidades, por un monto de US\$1,758.28, en el marco de la celebración de la navidad para los niños de los cantones y comunidades de nuestro municipio.
- IV- Que se recibió por parte de Termoencogibles, S.A. de C.V., el apoyo a través de una donación en especies que consistió en: Pintura y Materiales para pintar, utilizados en el Complejo Deportivo Eduardo Guirola Duke, mejor conocido como el Cafetalón, por un monto de US\$743.80.

- V- Que se recibió por parte de Banco Hipotecario de El Salvador, el apoyo a través de una donación en especies que consistió en: 125 Paquetes Escolares, por un monto de US\$681.42, los cuales serán entregados en los diferentes Centros Educativos de nuestro municipio.
- VI- Que se recibió por parte de Sacos Sintéticos Centroamericanos, S.A. de C.V., el apoyo a través de una donación en especies que consistió en: 250 Paquetes Escolares, por un monto de US\$1,695.00, los cuales serán entregados en los diferentes Centros Educativos de nuestro municipio.
- VII- Que se recibió por parte de P&M Inversiones, S.A de C.V., el apoyo a través de una donación en especies que consistió en: 74 Suéteres, 95 Chalecos Gris, 64 Shorts Celestes y 17 Shorts Verdes, por un monto de US\$2,500.00, los cuales fueron entregados a los niños de los cantones y comunidades de nuestro municipio.
- VIII- Que se recibió por parte de PUMA EL SALVADOR, S.A. de C.V., el apoyo a través de una donación en especies que consistió en: servicios de lavado y pintura de fachadas de viviendas en las Comunidades San Rafael y San José del Pino, por un monto de US\$10,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA: Darse por enterado sobre lo informado referente a las donaciones siguientes:**

- a) Donación en especies por un monto total de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,758.28), por parte de Tacoplast, S.A de C.V.
- b) Donación en especies por un monto total de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$743.80), por parte de Termoencogibles, S.A de C.V.
- c) Donación en especies por un monto total de SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$681.42), por parte del Banco Hipotecario de El Salvador.
- d) Donación en especies por un monto total de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,695.00), por parte de Sacos Sintéticos Centroamericanos, S.A de C.V.
- e) Donación en especies por un monto total de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00), por parte de P&M Inversiones, S.A de C.V.
- f) Donación en especies por un monto total de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), por parte de PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V."""Comuníquese.-----
- 2,784) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de bono materno.

- Que la empleada ROSA MARIA ARTIGA RIVERA, nombrada como II-Auxiliar de Primera Categoría, en el Departamento de Registro Tributario, de la Dirección Financiera, bajo el régimen de la Ley de la Carrera Administrativa, dio a luz a su hijo el día 4 de diciembre de 2017.
- III-Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, Capítulo III, de los Beneficios Económicos y Sociales, en el artículo 60 numeral 2, expresa lo siguiente: Recibir un bono materno equivalente a US\$200.00 por nacimiento de hijo/a de las empleadas. Las empleadas gozarán de este beneficio desde que estén nombradas en propiedad, debiendo en todo caso presentar certificación de partida de nacimiento y plantares del recién nacido.

Por lo tanto, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que eroque la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00), en concepto de bono materno, emitiendo nombre de ROSA **MARIA ARTIGA** cheque a RIVERA.""""Comuníquese.----

- 2,785) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de bono materno.
- 11-Que la empleada ARACELY DEL CARMEN MEJIA MONTOYA, nombrada como Auxiliar de Bodeaa del Departamento de Control de Bienes-DA, de la Dirección de Administración, bajo el régimen de la Ley de la Carrera Administrativa, dio a luz a su hijo el día 15 de diciembre de 2017.
- III-Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, Capítulo III, de los Beneficios Económicos y Sociales, en el artículo 60 numeral 2, expresa lo siguiente: Recibir un bono materno equivalente a US\$200.00 por nacimiento de hijo/a de las empleadas. Las empleadas gozarán de este beneficio desde que estén nombradas en propiedad, debiendo en todo caso presentar certificación de partida de nacimiento y plantares del recién nacido.

Por lo tanto, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00), en concepto de bono materno, emitiendo cheque a nombre de ARACELY DEL CARMEN **MEJIA** MONTOYA."""""Comuníquese.-----

- 2,786) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de gastos funerarios.
- Que el Colaborador ROBERTO ANTONIO ARIAS GOMEZ, contratado bajo el Régimen de la Ley de la Carrera Administrativa, quien se

- desempeña como Encargado en la Dirección de Administración, haciendo uso del beneficio de gastos funerarios, del Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla; Capítulo III, de los Beneficios Económicos y Sociales, en el artículo 60, numeral 1, ha informado que el día 23 de noviembre de 2017, falleció su madre, la Señora Bartola Barahona de Arias conocida por María Rosa Gómez o Rosa Hernández Gómez.
- |||-Que el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, en su artículo 60 numeral 1), expresa: "Recibir prestación económica por gastos funerarios por un valor de US\$115.00, en caso del fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero/a de vida del empleado o colaborador, debidamente comprobado, y para todos los demás parientes consanguíneos hasta segundo arado por un valor de US\$80.00. Los empleados gozarán de este beneficio al cumplir seis meses de labor ininterrumpida en la municipalidad en cualquiera de las modalidades de contratación, debiendo en todo caso presentar certificación de partida de defunción; Si fuere el caso de que respecto del fallecido existe más de un familiar laborando en la institución, dicha prestación se considerará de naturaleza familiar, es decir que se entregará a uno solo de los parientes inscritos del fallecido, sino estuviere inscrito en los registros Institucionales, se consideran criterios de parentesco y antigüedad en la Institución, en el orden".

2,787) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de JOSE ISRAEL RODRIGUEZ PEREZ, a partir del 1 de enero de 2018, al cargo de Agente de Tercera Categoría, en la Dirección de Agentes Municipales de Santa Tecla.
- III- Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, artículo 30.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Código de Trabajo, y demás leyes y reglamentos en materia laboral, son derechos de los empleados o colaboradores, numeral 7) Recibir una gratificación por retiro voluntario, todos los empleados o colaboradores, ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato; que oscilará entre un

70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por el Concejo Municipal.

Por lo tanto, ACUERDA:

- Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a JOSE ISRAEL RODRIGUEZ PEREZ, a partir del 1 de enero de 2018.
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$470.27), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que será pagada en una sola cuota en el mes de febrero de 2018, emitiendo cheque a nombre de JOSE ISRAEL RODRIGUEZ PEREZ, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta.""""""Comuníquese.-------

2,788) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria del Señor RELVIN ANTONIO MOLINA, a partir del 1 de enero de 2018, al cargo de Agente de Primero Categoría, en la Unidad de Seguridad Patrimonial, de la Subdirección de Operaciones, en la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre de 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el artículo 53- E, que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho".
- IV- Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, artículo 30.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Código de Trabajo, y demás leyes y reglamentos en materia laboral, son derechos de los empleados o colaboradores, numeral 7) Recibir una gratificación por retiro voluntario, todos los empleados o colaboradores, ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato; que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por el Concejo Municipal.

- 1. Otorgar gratificación por renuncia voluntaria, a RELVIN ANTONIO MOLINA, quien presentó su renuncia a partir del 1 de enero de 2018.
- Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,384.51), que corresponde al 70% de gratificación por renuncia voluntaria, que

2,789) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de diciembre de dos mil diecisiete, que se detallan de la manera siguiente:

a) Horas asueto, haciendo un total de QUINCE MIL CIENTO TREINTA 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$15,130.77), según lo detallado a continuación:

N°	NIOD		DEPARTAMENTO	НО	RAS
N°	N°P	LINEA	DEPARTAMENTO	ORDI US\$	NOCT US\$
1	3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	47.42	0.00
2	1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	13.72	0.00
3	2	0101010110	INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DEL TURISMO Y LA CULTURA (IMTECU)	582.38	58.03
4	22	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	587.36	3.27
5	4	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	96.36	0.00
6	1	010101011108	REFUERZO COORDINACION CAFETALON-CONTRATO	45.57	0.00
7	10	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		2.01
8	1	010101011109	10101011109 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO ITD		2.05
9	1	010101021006 SUB DIRECCION DE OPERACIONES		293.23	7.98
10	4	0101010211 DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA-CONTRATO		29.90	7.48
11	4	010101021102	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	282.78	2.43
12	16	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS	67.04	7.98
13	8	0101010307 GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO		52.74	0.00
14	1	010101030703 DELEGACION DISTRITAL II		75.87	0.00
15	2	010101030703	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	11.39	0.00
16	4	010101030704 DELEGACION DISTRITAL III		418.45	0.00
17	17	010101030705 DELEGACION DISTRITAL IV		489.00	0.00
18	2	010101030705 GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO		75.01	0.00
19	10	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES	2,072.96	0.00
20	1	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	127.23	0.00
21	4	0101030105	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR (REF)	846.96	0.00
22	1	010103020203	UNIDAD DE ATENCION INTERNA Y EXTERNA	104.84	0.00
23	1	0101030204	ADMINISTRACION DE PERSONAL	107.90	0.00
24	7	0101040103	TESORERIA	1,114.58	0.00
25	2	0101040103	TESORERIA-CONTRATO	115.15	0.00
26	3	0303010107	SALUD MUNICIPAL	1,431.76	20.90
27	7	0404010103	GERENCIA DE CEMENTERIOS	1,269.37	0.00
28	9	0707010106	ALUMBRADO PUBLICO	1,477.11	0.00
29	113	0707010107 DESECHOS SOLIDOS		2,568.07	57.63
30	6	0707010107			8.49
31	1	0707010107 REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO		17.44	0.00
32	1	0707010107 REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO		64.52	16.13
33	1	0707010108	SANEAMIENTO MUNICIPAL	58.71	0.00
34	2	0707010108	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO	34.88	0.00
TOT	ALES			14,936.39	194.38

b) Horas extras, haciendo un total de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,646.79), según lo detallado a continuación:

AMERICA (03\$40,040.77), segon to detallado a continuado					HORAS		
N°	N°P	LINEA	DEPARTAMENTO	ORDI US\$	NOCT US\$		
1	3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	268.70	8.74		
2	1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	77.73	2.53		
3	2	0101010110	INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DEL TURISMO Y LA CULTURA (IMTECU)	272.87	30.55		
4	2	0101010111	INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES Y RECREACION (ITD)	273.84	17.99		
5	1	010101011107	INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES Y RECERACION (ITD)-CONTRATO	179.61	0.00		
6	22	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	1,971.51	63.11		
7	4	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	289.51	8.04		
8	1	010101011108	REFUERZO COORDINACION CAFETALON-CONTRATO	22.78	0.00		
9	10	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	541.76	49.73		
10	1	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO ITD	76.44	8.19		
11	2	0101010210	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST)-CONTRATO	160.00	0.00		
12	1	0101010210	PROCESO DE REORDENAMIENTO EN LOS ESPACIOS RECUPERADOS, SEGURIDAD PREVENTIVA EN EL PASEO EL CARMEN Y CUIDO DE PATRIMONIO MUNICIPAL		0.00		
13	1	010101021006	SUB DIRECCION DE OPERACIONES	26.13 71.25	1.67		
14	1	010101021006			0.00		
15	5	010101021007	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	363.07	0.00		
16	8	010101021007	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS-CONTRATO	568.72	0.00		
17	4	0101010211	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA-CONTRATO	236.13	31.56		
18	4	010101021102	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	1,495.49	100.53		
19	16	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS	1,303.57	51.22		
20	8	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	547.12	23.62		
21	1	010101030702	DELEGACION DISTRITAL I	183.35	0.00		
22	1	010101030703 DELEGACION DISTRITAL II		113.81	0.00		
23	2	010101030703 GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO		197.58	0.00		
24	4	010101030704	4 DELEGACION DISTRITAL III		0.00		
25	17	010101030705			0.00		
26	2	010101030705	705 GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO		2.55		
27	2	01010301	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1.33		
28	13	0101030102	SERVICIOS GENERALES	3,561.67	71.14		
29	3	0101030102	SERVICIOS GENERALES-CONTRATO	733.60	17.18		
30	10	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES	300.21	21.54		
31	1	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	82.32	3.74		
32	4	0101030105	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR (REF)	0.00	0.00		
33	1	010103020203	UNIDAD DE ATENCION INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00		
34	1	0101030204	ADMINISTRACION DE PERSONAL	0.00	0.00		
35	7	0101040103	TESORERIA	375.14	0.00		
36	2	0101040103	TESORERIA-CONTRATO	0.00	0.00		
37	3	0303010107	SALUD MUNICIPAL	106.72	2.68		
38	7	0404010103	GERENCIA DE CEMENTERIOS	0.00	0.00		
39	19	0404010104	GERENCIA DE MERCADOS EJECUCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE MITO, DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y	3,200.36	0.00		
40	1	0404010107 07070101	EJECUCION DE SOLICITUDES DE LA POBLACION TECLEÑA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	288.30 93.15	0.00		
42	1	07070101 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS 0707010102 SOPORTE ADMINISTRATIVO- (DSP)		46.54	0.00		
43	1	0707010102 SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE		231.24	52.36		
44	1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE- CONTRATO	252.69	56.31		
45	14	0707010104	MANTENIMIENTO VIAL	1,037.13	0.00		
46	8	0707010105	REFUERZO DE MANTENIMIENTO VIAL-CONTRATO	450.76	0.00		
47	9	0707010103	ALUMBRADO PUBLICO	289.20	12.77		
48	113	0707010108	DESECHOS SOLIDOS	20,825.26	890.00		
49	6	0707010107	DESECTIOS SOLIDOS DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	829.57	34.79		
50	1	0707010107	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-	132.07	0.00		
51	1	0707010107	CONTRATO REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	251.61	62.90		
52	1	0707010107	SANEAMIENTO MUNICIPAL	188.71	6.29		
JZ	- 1	0/0/010100	PACIAL CAMILLAIO MONICII AL	100./ [0.27		

53	2	0707010108	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS- CONTRATO	194.38	0.00
TOTA	TOTALES				1,633.06

II- Que el reglamento aplicable al trabajo extraordinario, día de asueto y su remuneración, en su artículo 5 establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario las y los empleados que pertenezcan al nivel operativo y administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quienes pertenezcan a los otros niveles, contemplados en la referida ley, podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de Dación en Pago.
- II- Que a través de Convenio de Cooperación Institucional, suscrito mediante acuerdo municipal número 107, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2015; entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Municipalidad de Santa Tecla, por el cual FAE/CALFA, presentó oferta N°290/016, para la confección de Uniformes CAMST, en la que incluye la adhesión de 2 parches por uniforme, los cuales fueron confeccionados oportunamente.
- III- Que se requiere, que a los uniformes nuevos de CAMST, se les agregue entre otros, escarapelas de categoría, distintivo de distrito, porta nombre, porta número, escudo y bandera del Municipio, serigrafía de logo CAMST, en forma diferenciadas de acuerdo al cargo.
- IV- Que la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA "LOS NENES" S.A. de C.V., empresa que se dedica a la compra y venta de textiles y artículos para la confección, es contribuyente de establecimiento de esta municipalidad, envió entre el 6 de junio de 2016 y el 10 de agosto de 2017, diferentes solicitudes de dación en pago, a través de su Representante Legal, Señor Oscar Figueroa.
- V- Que los estados de cuenta de establecimiento correspondientes a dicha empresa, presentan un saldo de US\$4,386.60, comprendido del 1 de noviembre de 2014 al 30 de noviembre de 2017 en la cuenta N° 7374-001, y un saldo de US\$190.62 comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2017, en la cuenta N° 7374-002; sumando ambas cuentas un total de US\$4,577.22.
- VI- Que según la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla, CAPITULO II DEL PAGO, Definición de pago

- Art. 23.- "Pago es el cumplimiento del tributo adecuado y tiene que ser efectuado por los contribuyentes o los responsables. Este puede ser en moneda de curso legal, mediante emisión de título valor a satisfacción de la municipalidad, en especie o dación en pago, con el objeto de cumplir con el tributo adeudado. Cuando se efectúe el pago en especie o por dación en pago, se requerirá la autorización del Concejo Municipal."
- VII- Que según la Ley General Tributaria Municipal, Capitulo IV, EXTINCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA DEL PAGO Art. 31.- "El Pago es el cumplimiento del Tributo adecuado y tiene que ser efectuado por los contribuyentes o los responsables." Y FORMA DE PAGO Art. 35.- "El pago podrá efectuarse con otros medios de pago en los casos en que expresamente se establezca, conforme con los requisitos que señalen la ley u ordenanza respectiva, que al efecto se emita."
- VIII- Que mediante Decreto No.11, Tomo No.377 Publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobó la "Ordenanza reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el municipio de Santa Tecla", CAPITULO II De los medios de pago, requisitos y trámites.
- IX- Que la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla del Departamento de La Libertad, establece: Definición de Pago: Art. 23, Pago es el cumplimiento del tributo adecuado y tiene que ser efectuado por los contribuyentes o los responsables.
- X- Que las cotizaciones presentadas por dicha empresa, a la Dirección de Talento Humano, son por un monto de US\$4,577.10, incluyendo IVA, seaún el detalle siauiente:

CANTIDAD	ANTIDAD DESCRIPCIÓN PRECIO UNITARIO US\$			
48	Escarapelas logo del Escudo de Santa Tecla	2.50	120.00	
48	Escarapelas logo de Bandera	2.50	120.00	
48	Serigrafía CAMST	2.50	120.00	
96	Coser Logo de Escarapela	0.60	57.60	
96	Descoser Mangas y volver a Coser	0.60	57.60	
735	Coser en Uniforme Logos	2.26	1,661.10	
1080	Unidades a coser en Uniformes	2.26	2,440.80	
TOTAL			4,577.10	

- XI- Que dentro de la Municipalidad, se cuenta con el personal idóneo para para el peritaje del servicio ofrecido para realizar la Dación en pago, por deuda de la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA "LOS NENES"S.A. de C.V., en concepto de impuestos municipales.
- XII- Que mediante decreto N° 03, Tomo Número 409, publicado en el Diario Oficial de fecha 9 de noviembre de 2015, se aprobó la Reforma a la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para

- Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, en la cual se define el nuevo monto mínimo para optar a esta forma de pago contemplada dentro de la ordenanza.
- XIII- Que el servicio a realizar como propuesta de Dación en Pago, trabajo de adhesión de escarapelas de categoría, distintivo de distrito, porta nombre, porta número, escudo y bandera del Municipio, serigrafía de logo CAMST; en los uniformes nuevos del CAMST, en forma diferenciadas de acuerdo al cargo, por un monto de US\$4,577.10, incluyendo IVA.
- XIV- Que mediante acuerdo municipal número 2,692 tomado en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de noviembre de 2017, se acordó admitir la solicitud de Dación en Pago y nombrar como perito valuador a la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, para el trámite de dicha dación en pago a favor de la Importadora y Exportadora Los NENES, S.A. de C.V.

Por lo tanto, ACUERDA:

- 1. Aceptar la propuesta de Dación en Pago por trabajos de adhesión de escarapelas de categoría, distintivo de distrito, porta nombre, porta número, escudo y bandera del Municipio, serigrafía de logo de CAMST; en los uniformes nuevos del CAMST, en forma diferenciadas de acuerdo al cargo, a favor de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,577.10).
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.

2,791) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de apertura de Fondo Circulante.
- Il- Que es necesario atender las solicitudes de fondos de las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades de esta municipalidad, con el fin de realizar las compras de bienes y servicios a través de fondo circulante, para el buen funcionamiento de las actividades que a diario se desarrollan.

Por lo tanto, ACUERDA:

 Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), para la

- apertura del Fondo Circulante del Ejercicio Fiscal 2018, los cuales serán de forma rotativa.
- 2,792) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de autorización para pago de servicios.
- Il- Que todos los meses se realizan pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía fija y líneas celulares de las instalaciones municipales, así como de los inmuebles que se alquilan o se habitan para uso municipal.
- III- Que deben de realizarse erogaciones mensuales para el pago de aportaciones patronales a diferentes instituciones como: ISSS, AFP CONFIA, AFP CRECER, INPEP E IPSFA.

- Aprobar la erogación de fondos para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, correspondientes al pago de servicios básicos tales como: energía eléctrica, agua potable, telefonía fija y líneas celulares de los inmuebles que se alquilan o habitan para uso municipal.
- 2. Autorizar la erogación de fondos para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, correspondientes a las aportaciones patronales a diferentes instituciones como: ISSS, AFP CONFIA, AFP CRECER, INPEP E IPSFA.
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.""""""Comuníquese.-----
- 2,793) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de autorización para pago de viáticos a los Inspectores y Fiscalizadores Municipales.
- Il- Que mediante acuerdo municipal número 2,083 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2017, fue asignada la cantidad de US\$25.00, mensuales en concepto de viáticos para cada uno de los Inspectores Municipales y US\$35.00, dólares mensuales para cada Fiscalizador por desempeñar labores de auditoria en empresas de todo el Municipio, durante el año 2017.
- III- Que es necesario autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones por la cantidad de US\$25.00, mensuales para cada Inspector, y US\$35.00, mensuales para cada uno de los Fiscalizadores, según reportes mensuales, autorizados por el

Encargado y/o Jefatura de las Unidades, durante los meses de enero a diciembre de 2018.

Por lo tanto, ACUERDA:

- Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones de fondos por las cantidades de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00), mensuales para cada uno de Inspectores Municipales, en concepto de viáticos a cada uno de los Inspectores, que presenten los respectivos reportes autorizados por el Encargado (a) correspondiente, durante los meses de enero a diciembre de 2018.
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones por la cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35.00), mensuales para cada Fiscalizador Municipal, en concepto de viáticos a cada uno de los Fiscalizadores que presenten los respectivos reportes autorizados por el Encargado (a) correspondiente, durante los meses de enero a diciembre de 2018.""""Comuníquese.-------

2,794) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- Il- Que para brindar un servicio efectivo a nuestros contribuyentes, se hace necesario agilizar el proceso de cambio de monedas en las diferentes colecturías de la municipalidad.
- III- Que para cubrir la alta demanda por cambio en pagos efectuados, por los contribuyentes en los diferentes servicios que presta la municipalidad de las Agencias Tributarias (Plaza Merliot, Plaza Dueñas, Caja de Distrito 1, Caja de Distrito 2 y Caja de Distrito 3), y en la Colecturía ubicada en el edificio de Alcaldía Municipal en las cajas N°1 y N°3, se necesita el cambio de moneda fraccionaria; para realizar oportunamente la remesa en banco del efectivo captado a diario en las colecturías y que las mismas sigan su continuidad en el servicio.

- 1. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos que servirá para adquisición de moneda fraccionaria, para cubrir la alta demanda para cambios en la recepción de pagos recibidos de los contribuyentes en las colecturías de las Agencias Tributarias Plaza Merliot, Plaza Dueñas, Caja de Distrito 1, Caja de Distrito 2, Caja de Distrito 3, y en la colecturía ubicada en el edificio de la Alcaldía Municipal de la caja N°1 y caja N°3.
- 2. Autorizar la emisión de cheque a nombre del Licenciado Mario Hernández, Tesorero Municipal, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00), que serán distribuidos de la manera siguiente:

COLECTORIA	CANTIDAD
Plaza Merliot y Plaza Dueñas	US\$ 200.00 dólares (cada una)
Distrito N° 1,2 Y 3	US\$ 200.000 dólares (cada una)
Caja N° 1 y Caja N° 3	US\$ 300.00 dólares (cada una)

"""""Comuníquese.----

2,795) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de compra de Especies Municipales.
- Que se ha recibido correspondencia por parte del Instituto II-Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), a través de la cual solicita la proyección de compra de Especies Municipales 2018.
- III-Que es necesaria la compra de especies municipales que son utilizadas por diferentes dependencias de la municipalidad y que se utilizan de acuerdo a las necesidades.

Por lo tanto. ACUERDA:

- Autorizar la compra de Especies Municipales 2018, por la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00).
- 2. Autorizar el descargo de la cuenta de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 25%), para la compra de Especies Municipales 2018.
- Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de los fondos correspondientes."""""""Comuníquese.-----
- 2,796) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de autorización para retiro de FODES.
- Que es necesaria la autorización para el retiro de la documentación 11de respaldo de los depósitos del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL SALVADOR (FODES), el cual se distribuye: FODES FUNCIONAMIENTO (25%) y FODES INVERSION (75%) para el año 2018.
- Que es necesario autorizar al Licenciado Mario Hernández, Tesorero |||-Municipal, para que retire dicha documentación relacionada a estos fondos.

Por lo tanto, ACUERDA: Autorizar al Licenciado Mario Hernández, Tesorero Municipal, para que retire la documentación de respaldo de los depósitos del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL SALVADOR (FODES), FODES FUNCIONAMIENTO (25%) y FODES INVERSION (75%) correspondiente al año 2018, en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).""""Comuníquese.-----

2,797) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración

- solicitud de modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,750 tomado en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2017, se aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía para el año 2018, con el consolidado de requerimientos enviados a la UACI por las unidades solicitantes, con sus respectivas fuentes de financiamiento y fechas de inicio.
- III- Que en el mes de enero se han recibido en la UACI solicitudes de la Dirección Financiera, de Desarrollo Territorial, de Administración y de la Gerencia Legal, para modificar dicha Programación, de la manera siguiente:

DISMINUCIÓN DE MONTOS

N°	FUENTE FINANC.	OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO ACTUAL US\$	NUEVO MONTO US\$
1	F2	54111	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	150,000.00	125,000.00
2	F2	54112	COMPRA DE MATERIALES METALICOS Y DERIVADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	150,000.00	125,000.00
3	F2	54107	COMPRA DE BOLSAS PLASTICAS PARA EL RESGUARDO DE DOCUMENTOS EN LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO (UGDA)	2,500.00	1,000.00
4	F2	54199	COMPRA DE SELLO INSTITUCIONALES	1,750.00	1,500.00
5	F2	54101	COMPRA DE AGUA PARA USO DE LA AMST	35,000.00	20,000.00
6	F2	54101	COMPRA DE CAFÉ Y AZÚCAR PARA USO DE LA AMST	25,000.00	15,000.00
7	F2	54105	COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD	35,000.00	20,000.00
8	F2	54107	COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA LIMPIEZA DE LA AMST	20,000.00	9,034.66
9	F2	54115	COMPRA DE TINTAS Y TONER PARA USO DE LA AMST	35,000.00	20,000.00
10	F2	54118	SUMINISTRO DE FILTROS PARA LA FLOTA VEHICULAR PESADA DE LA AMST	5,000.00	3,000.00
11	F2	54110	SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA USO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMST	80,000.00	60,000.00
12	F2	54109	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST	80,000.00	73,000.00
13	F2	54313	SERVICIO DE ROTULACION PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FLOTA VEHICULAR DE LA AMST	48,000.00	40,000.00
14	F2	54303	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS DE LA AMST	10,000.00	5,000.00
15	F2	54307	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA AMST	10,000.00	7,000.00
16	F2	54301	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CISTERNAS PARA LA AMST	20,000.00	15,000.00
17	F2	54307	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA VIDRIO PARA LA AMST	50,000.00	20,000.00
18	F2	54307	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS Y VENTANAS DE LA AMST	25,000.00	10,000.00
19	F1	55602	CONTRATACION DE SEGUROS DE EQUIPOS A LA INTERPERIE	40,000.00	20,000.00

20	F1	55602	CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,000.00	30,000.00
21	F1	55602	CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE	120,000.00	90,000.00
22	F2	54302	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FLOTA VEHICULAR LIVIANA DE LA AMST	75,000.00	48,000.00
23	F2	54302	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS DE LA AMST	15,000.00	25,244.49

INCORPORAR PROCESOS

N°	FUENTE FINANC	OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO US\$	UNIDAD SOLICITANTE
1	F1	61603	CONTRATACION PARA LA REMODELACION Y RESCATE DE PARQUES, REDONDELES, PLAZAS, ZONAS VERDES Y TRIANGULOS	50,000.00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
2	F2	54204	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COURIER PARA EL ENVIO DE CORRESPONDENCIA OFICIAL	150,000.0 0	DIRECCIÓN FINANCIERA
3	F2	61403	ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ARCGIS	25,000.00	DIRECCIÓN FINANCIERA
4	F2	61101	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA AMST	15,000.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
5	F2	54307	SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA LA AMST	40,000.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
6	F2	54302	SERVICIO DE ENDEREZADO Y PINTURA PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMST	21,000.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
7	F2	54104	COMPRA DE CORTINAS Y ALFOMBRAS PARA USO DE LA AMST	7,000.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ELIMINAR PROCESOS

N°	FUENTE FINANC.	OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO US\$	UNIDAD SOLICITANTE
1	F2	54104	COMPRA DE CORTINAS PARA USO DE LA AMST	10,022.67	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2	F2	54107	COMPRA DE LONA PARA CANOPIS PARA USO DE LA AMST	5,000.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
3	F2	54104	COMPRA DE TRAPEADORES Y FRANELAS PARA USO DE LA AMST	5,000.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4	F2	54114	COMPRA DE MATERIALES PARA USO DE OFICINA	20,000.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
5	F2	61101	COMPRA DE ESTANTES METALICOS PARA USO DE LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO (UGDA)	5,500.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
6	F2	54104	COMPRA DE ALFOMBRAS PARA PUERTAS DE INGRESO	9,000.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
7	F2	54303	SERVICIO DE CERRAJERIA	5,000.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CAMBIO DE NOMBRE DE PROCESO DE CONTRATACION DE LA GERENCIA LEGAL

N°	FUENTE FINANC.	OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DEL PROCESO ACTUAL	NUEVO NOMBRE DEL PROCESO
1	F2	54599	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO	SERVICIOS JURIDICOS PARA ASESORAR Y BRINDAR ASISTENCIA LEGAL RESPECTO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE DATA SOLUTION S.E.M. Y EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA

Por lo tanto, **ACUERDA**:

 Aprobar las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2018. 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el inicio de los procesos de compra que fueron modificados y que se encuentran incluidos dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018."""Comuníquese.----Se hace constar que en ausencia del Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, asume su votación en los acuerdos municipales, por llamamiento la Licenciada Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Cuarta Regidora Suplente.----En ausencia del Regidor Ricardo Andrés Martínez Morales, asume la votación de los acuerdos municipales el Regidor José Fidel Melara Morán.--El Regidor José Luis Hernández Maravilla, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número dos mil setecientos setenta y siete.----Los Regidores Nery Ramón Granados Santos, Alfredo Ernesto Interiano Valle y José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número dos mil setecientos setenta y ocho.-----Los Regidores Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle y José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número dos mil setecientos ochenta y tres.----Los Regidores Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle y José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número dos mil setecientos noventa y siete.----

Finalizando la presente sesión a las quince horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS SINDICO MUNICIPAL

MARIA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO TERCER REGIDOR PROPIETARIO LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO 70META NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO FRNESTO INTERIANO VALLE DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN PRIMER REGIDOR SUPLENTE

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS CUARTA REGIDORA SUPLENTE

> ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL